

SECRETARIA:
A despacho el trabajo de partición realizado por el auxiliar de la justicia
Buga, 23 enero 2024
El secretario,

Wilmar Soto Botero

AUTO SUSTANCIACION N°. 048

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Rad. 2023-00041-00

Guadalajara de Buga (V), veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de bienes, presentado por el PARTIDOR designado dentro de este proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial, promovido por el señor FRANCISCO JAVIER BERNAL LASSO en contra de la señora CLAUDIA PATRICIA BARBOSA SARRIA; córrasele traslado a los interesados por el término de **cinco (5) días** para los fines indicados en el artículo 509 del Código General del Proceso.

Así mismo de conformidad con el numeral 2 del acuerdo 1518 de 2022, modificado por el acuerdo 1852 de 2003, se procederá a señalar la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS Mte (\$433.752.00)** como honorarios al partidor en este asunto, Dr. BLEIK ALEJANDRO JIMENEZ VALERO, portador de la T.P. No. 235.016 del C.S.J. y C.C. No. 1.103.592.891, los cuales deberán ser sufragados por FRANCISCO JAVIER BERNAL LASSO y CLAUDIA PATRICIA BARBOSA SARRIA, a prorrata.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBON
Juez

ws

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>016</u>, HOY <u>24 ENERO 2024</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0f5e59dfcb41749ca83b0698332d290c706f5e0e6de8b3bb5d53f5d433422d0**

Documento generado en 23/01/2024 03:30:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>